MORALZARZAL
ayuntamiento

CONCEJALÍA DE FESTEJOS

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE REGIRÁ EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO MEDIANTE BANDO, PARA ADJUDICAR LA CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN DE BARRAS EN PLAZA DE LA COSNTITUCIÓN, PLAZA DE LA FRAGUA, AVDA SALVADOR SANCHEZ FRASCUELO E INTERIOR DE PLAZA DE TOROSLOS FESTEJOS PATRONALES DE 22 AL 27 de SEPTIEMBRE de 2022.

1.- REGIMEN JURIDICO DEL CONTRATO.

El contrato a que se refiere el presente Pliego tiene naturaleza administrativa, calificándose como contrato patrimonial de "autorización demanial sobre bienes de dominio y uso público", conforme a lo establecido en la normativa más abajo citada.

La autorización se otorga a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

Este contrato se regirá por el presente pliego, que se completará con las ofertas aceptadas por la Administración de los licitadores. Todos estos documentos tendrán carácter contractual.

Especialmente formará parte del contrato la oferta del adjudicatario, y será igualmente de cumplimiento obligatorio lo dispuesto en los respectivos Reglamentos u Ordenanzas que sean de aplicación.

En lo no recogido en estos Pliegos se estará a lo dispuesto en la legislación vigente en el momento de adjudicar este contrato en materia de contratación y bienes públicos de las Entidades Locales, y en concreto por la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público; el Real Decreto 1.098/2.001, que aprueba el Reglamento de la LCAP; por la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el RDL 781/86 de 18 de abril, el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por R.D. 1.372/86, Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas aprobada por Ley 33/2003.

En caso de discordancia entre el presente Pliego y cualquiera del resto de los documentos contractuales, prevalecerá el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el que se contienen todos los derechos y obligaciones de los licitadores y el adjudicatario.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

Constituye el objeto del contrato la autorización administrativa para el aprovechamiento de los siguientes bienes demaniales:

Lote 1: DOS BARRAS EN PLAZA CONSTITUCIÓN.

- 2 barras dispuestas en la plaza.

Con las siguientes características:

- Disponen de una Carpa de 4X4 metros, en estructura de aluminio y lona plastificada ignífugo (cumple normativa M2), anclada mediante tacos o picas de acero.
- Altura mínima: 2,00 metros. Altura máxima: 4,40 metros.
- Montaje de cuatro cuadros de luz con focos de 300w

- Son barras para bebida y/o comida que no necesite fuego (NO BARBACOAS, POR SEGURIDAD SOLO PLANCHAS)

NOMBRE: Santiago Perdices Rivero Gema Duque Duque
PUESTO DE TRABAJO: Secretario General Primera Tenencia de Alcaldía
FECHA DE FIRMA: 02/08/2022 03/08/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 5D21C8E0EE82D73670238C5F43EA8B74EDD1BBEB 40F025DFEEDEA738B263B5A17D0B9E6DA165A0F9
MOTIVO:
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralzarzal - https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28090IDOC28B37705C9ADF444CBF

MORALZARZAL
ayuntamiento

Lote 2: UNA BARRA PLAZA DE LA FRAGUA (COMIDA Y BEBIDA) + ESPACIO PARA TERRAZA (50m2)

- Disponen de una Carpa de 10x10 metros, en estructura de aluminio y lona plastificada ignífugo (cumple normativa M2), anclada mediante tacos o picas de acero.

- Necesidades de ***TAMAÑO PARA ALBERGAR BARBACOAS Y COMIDA*** (8x4 METROS)
- Se podrán poner mesas y sillas en el resto de la plaza de forma que cumpla las medidas de seguridad y evacuación (50m2)

Lote 3: BARRA EN LA AVENIDA SALVADOR SANCHEZ FRASCUELO (COMIDA Y BEBIDA)

- Dimensiones 4x4 metros.
- Se podrá instalar plancha o parrilla.
- El montaje de barra y carpa será a riesgo y ventura del licitador.

Lote 4: BARRAS INTERIORES DE LA PLAZA DE TOROS.

3.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

El contrato de concesión se adjudicará por procedimiento de adjudicación a precio.

4.- PLAZO DE LA CONCESION.

La ejecución del contrato se realizará:

Lote nº 1: El plazo de actividad será del Jueves 22 (pudiendo montar el día anterior) hasta el Martes 27.

Lote nº 2: El plazo de actividad será del Jueves 22 (pudiendo montar el día anterior) hasta el Martes 24 a las 8.00h hora en la que tendrá que estar totalmente desmontada (pudiendo abrir el lunes 23).

Lote nº 3: El plazo de actividad será del Viernes 23 y Sábado 24, en horario de 21:00 a 1:00 horas.

Lote nº 4: El plazo de la actividad será de sábado 24 a Lunes 26. En los horarios establecidos según actividad en AnexoIII, correspondientes a Encierros, Suelta de Reses y Novilladas en Plaza de Toros

NOMBRE: Santiago Perdices Rivero Gema Duque Duque
PUESTO DE TRABAJO: Secretario General Primera Tenencia de Alcaldía
FECHA DE FIRMA: 02/08/2022 03/08/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 5D21C8E0EE82D73670238C5F43EA8B74EDD1BBEB 40F025DFEEDEA738B263B5A17D0B9E6DA165A0F9
MOTIVO:
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralzarzal - https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28090IDOC28B37705C9ADF444CBF

MORALZARZAL
ayuntamiento

5- OBLIGACIONES BÁSICAS DEL CONCESIONARIO.

Finalizado el evento, deberá reponer los terrenos a su estado anterior, incluida la completa limpieza del suelo ocupado.

Abonar el canon de explotación.

6.- DERECHOS DEL CONCESIONARIO. Son derechos del concesionario:

Son derechos del concesionario:

- Utilizar los bienes de dominio público necesarios para efectuar las instalaciones.

7.- ENTREGA DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO AL CONCESIONARIO.

La Administración Municipal facilitará al concesionario los espacios necesarios para la realización del objeto de esta concesión.

8.- CANON.

El canon de salida, mejorable al alza será:

Barras del LOTE 1: El canon bajo sistema de subasta MEJORABLE AL ALZA, que satisfará a la Corporación el concesionario, será de **MIL EUROS (1.000,00 €) más el IVA** correspondiente por BARRA ADJUDICADA DE LAS SITAS EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN.

El canon concesional será abonado por anticipado en arcas municipales.

LOTE 2: El canon bajo sistema de subasta MEJORABLE AL ALZA, que satisfará a la Corporación el concesionario, será de **MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200 €) más el IVA** correspondiente por BARRA ADJUDICADA SITA EN PLAZA DE LA FRAGUA.

LOTE 3: El canon bajo sistema de subasta MEJORABLE AL ALZA, que satisfará a la Corporación el concesionario, será de **TRESCIENTOS EUROS (300 €) más IVA** más **la aportación de un servicio de catering para 20 personas compuesto por bocadillos, sándwiches, empanada, tortilla de patata, snack, refrescos, agua y bebidas varias requeridas por los miembros de los grupos que actúen en los espectáculos previstos. La aportación del servicio de catering será únicamente para el concierto del sábado 24 (Moralrock).**

LOTE 4: el canon bajo sistema de subasta MEJORABLE AL ALZA, que satisfará a la Corporación el concesionario, será de **OCHOCIENTOS EUROS (800 €) más IVA,** por los días de duración de los eventos realizados en la Plaza de Toros.

9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Las barras se adjudicarán a la mejor proposición económica.

En caso de empate de los licitadores, se optará por el sistema de Pujas a la llana en el acto de apertura y en su defecto sorteo.

NOMBRE: Santiago Perdices Rivero Gema Duque Duque
PUESTO DE TRABAJO: Secretario General Primera Tenencia de Alcaldía
FECHA DE FIRMA: 02/08/2022 03/08/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 5D21C8E0EE82D73670238C5F43EA8B74EDD1BBEB 40F025DFEEDEA738B263B5A17D0B9E6DA165A0F9
MOTIVO:
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralzarzal - https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28090IDOC28B37705C9ADF444CBF

MORALZARZAL
ayuntamiento

10.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

Están capacitadas para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten solvencia económica, financiera, técnica y de experiencia profesional de acuerdo con lo dispuesto en la LCSP. Se exigirá como requisito especial de solvencia acreditar experiencia profesional en el sector de hostelería.

11.- GARANTIA PROVISIONAL.-

No se exigirá garantía provisional para tomar parte en la licitación.

12.- GARANTÍA DEFINITIVA.-

Se establece una garantía definitiva por importe de 300,00 €.

13.- PRESENTACION DE PROPOSICIONES: LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION, FORMALIDADES Y DOCUMENTACION.-

Las proposiciones se presentarán en el plazo de diez días naturales siguientes a la publicación del correspondiente anuncio en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Moralzarzal.

La presentación se realizará:

Personas jurídicas y demás entidades obligadas a relacionarse electrónicamente con la Administración, a través del registro electrónico sito en sede del Ayuntamiento de Moralzarzal https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano/., acompañando a la instancia los siguientes documentos:

1.- Documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistente en:

1.1.- DNI del licitador cuando se trate de persona física o empresario individual; fotocopia compulsada, u original, de escritura de constitución de la sociedad, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el empresario persona jurídica.

1.2.- Poder bastanteado por Secretaría General del Ayuntamiento de Moralzarzal cuando se actúe por representación.

2.- Documentos acreditativos de la solvencia técnica y profesional en el sector.

3.- Solvencia económica, aportando informe de entidad financiera.

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición. Tampoco podrá suscribirse ninguna propuesta de unión temporal con otros, si lo ha hecho individualmente o figura en más de una unión temporal.

NOMBRE: Santiago Perdices Rivero Gema Duque Duque
PUESTO DE TRABAJO: Secretario General Primera Tenencia de Alcaldía
FECHA DE FIRMA: 02/08/2022 03/08/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 5D21C8E0EE82D73670238C5F43EA8B74EDD1BBEB 40F025DFEEDEA738B263B5A17D0B9E6DA165A0F9
MOTIVO:
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralzarzal - https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28090IDOC28B37705C9ADF444CBF

Personas físicas; presentarán la instancia conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior o personalmente en la oficina de asistencia a registros sita en Casa Consistorial, plaza Constitución nº1 de Moralzarzal.

13.2.- Formalidades.-

Las proposición constarán de un sobre cerrado denominado "Sobre A, documentos generales". Se hará constar el nombre y demás datos del licitador y su contenido, bajo la siguiente denominación: **"PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN EXPLOTACIÓN de BARRAS EN FIESTAS PATRONALES"**

Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados A y B. En cada uno se harán constar el nombre y demás datos del licitador y su contenido, bajo la siguiente denominación: **"PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN EXPLOTACIÓN LOTE .... BARRA EN ..... FIESTAS PATRONALES"**

A) Sobre A, denominado DOCUMENTOS GENERALES, contendrá los siguientes documentos:

1.- Documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistente en:

1.1.- DNI del licitador cuando se trate de persona física o empresario individual; fotocopia compulsada, u original, de escritura de constitución de la sociedad, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el empresario persona jurídica.

2.- Documentos acreditativos de la solvencia técnica y profesional en el sector.

3.- Solvencia económica, aportando informe de entidad financiera.

B) Sobre B, se incluirá oferta económica.

14.- PROCEDIMIENTO.

Concluido el plazo de presentación de las proposiciones, por Secretaría General del Ayuntamiento, se procederá a la apertura y calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre A y si observara defectos formales en la documentación presentada, concederá un plazo no superior a 3 días para que el licitador los subsane. Si la proposición contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la misma.

Seguidamente se efectuará propuesta que estime pertinente al órgano de contratación.

En el supuesto de precisarse la realización de sorteo para la adjudicación de las casetas, se anunciará éste en el perfil de contratante, realizándose en presencia del secretario municipal.

16.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN – ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CONCESIONAL.

NOMBRE: Santiago Perdices Rivero
Gema Duque Duque
PUESTO DE TRABAJO: Secretario General
Primera Tenencia de Alcaldía
FECHA DE FIRMA: 02/08/2022
03/08/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 5D21C8E0EE82D73670238C5F43EA8B74EDD1BBEB
40F025DFEEDEA738B263B5A17D0B9E6DA165A0F9
MOTIVO:
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralzarzal - https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28090IDOC28B37705C9ADF444CBF

El órgano de contratación deberá en cualquier caso ratificar la propuesta en el plazo máximo de cinco días desde su recibo. Notificada al adjudicatario la propuesta, en plazo de quince días deberá presentar si no lo hubiere realizado en fase de licitación los certificados relativos al cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social, así como constituir la garantía exigida. De no hacerlo, se procederá a notificar al segundo licitador en orden de propuesta.

Formalizado el trámite anterior, se notificará al adjudicatario y al resto de licitadores.

El Contratista deberá formalizar el Contrato en el plazo de diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva.

Cuando por causas imputables al contratista no pudiese formalizarse el contrato dentro del plazo indicado la Administración podrá acordar la resolución del mismo, siendo trámite necesario la audiencia del interesado y cuando se formule oposición por el contratista, el informe del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma respectiva. En tal supuesto procederá la incautación de la garantía provisional y la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados, sin perjuicio de la posible declaración de prohibición de contratar establecida en la LCSP.

En todo caso, transcurridos tres meses desde el acto de apertura de ofertas, sin haberse producido adjudicación, podrán los licitadores retirar sus proposiciones.

17.- EXTINCION DE LA AUTORIZACIÓN.

El contrato se extinguirá por vencimiento del plazo, por alguna de las causas enunciadas en el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y Ley de Patrimonio como causas de resolución por incumplimiento y por rescate.

En especial son posibles causas de resolución de la concesión:

- La falta de pago del canon concesional.
- El incumplimiento de las obligaciones asumidas relativas a la instalación.
- La enajenación o gravamen de la concesión o su transmisión a terceros sin autorización municipal.
- El incumplimiento de la normativa laboral y de prevención de riesgos en la explotación de las instalaciones objeto de concesión.
- La quiebra o concurso del adjudicatario.

Lo anteriormente expuesto, sin perjuicio de la facultad de la Corporación de dejar sin efecto la concesión antes del vencimiento, si lo justificaren circunstancias sobrevenidas de interés público.

19.- SANCIONES.

Los incumplimientos del concesionario, cuando no den lugar a propuesta de resolución del contrato, serán objeto de sanción comprendida entre los 600 a 3.000 euros, graduándose las mismas en función de la gravedad del incumplimiento, reiteración, daños al dominio público y perjuicios a usuarios. El procedimiento sancionador será resuelto previa audiencia del concesionario, en resolución motivada.

NOMBRE: Santiago Perdices Rivero
Gema Duque Duque
PUESTO DE TRABAJO: Secretario General
Primera Tenencia de Alcaldía
FECHA DE FIRMA: 02/08/2022
03/08/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 5D21C8E0EE82D73670238C5F43EA8B74EDD1BBEB
40F025DFEEDEA738B263B5A17D0B9E6DA165A0F9
MOTIVO:
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralzarzal - https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28090IDOC28B37705C9ADF444CBF

MORALZARZAL
ayuntamiento

20.- JURISDICCION COMPETENTE.

Todas las incidencias que surjan sobre interpretación, cumplimiento y ejecución del contrato, se someterán a resolución de los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid.

Moralzarzal . Ante mí el secretario general.

ANEXO I: CONCIERTOS PROGRAMADOS EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

JUEVES 22

18:00 ESPECTACULO CON EL PULPO

18:30 PREGÓN ESPECTÁCULO CON EL PULPO

20:30 SHOW INFANTIL MARIO VARELA

22:30 DISCOTECA MOVIL

04:00 CIERRE

VIERNES 23

12:30 PROGRAMA DE RADIO

21:00 GRUPOS LOCALES

22:30 TRIBUTO CANTO DEL LOCO

00:30 DJ´SMUSICA 80 Y 90

02:00 DISCOTECA MOVIL

04:30 CIERRE

SABADO 24

NOMBRE: Santiago Perdices Rivero
Gema Duque Duque
PUESTO DE TRABAJO: Secretario General
Primera Tenencia de Alcaldía
FECHA DE FIRMA: 02/08/2022
03/08/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 5D21C8E0EE82D73670238C5F43EA8B74EDD1BBEB
40F025DFEEDEA738B263B5A17D0B9E6DA165A0F9
MOTIVO:
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralzarzal - https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28090IDOC28B37705C9ADF444CBF

MORALZARZAL
ayuntamiento

12:00 EXHIBICIÓN ESCUELA DE BAILE

21:00 GRUPOS LOCALES

22:30 ORQUESTA VERMUT MAMUT

01:30 DISCO MOVIL

04:30 CIERRE

DOMINGO 25

12:00 ZUMBA

18:00 ESPECTACULO INFANTIL "LA CHICA CHARCOS"

20:30 TRIBUTO A ROCIO JURADO

LUNES 26

13:00 DEGUSTACIÓN DE HUEVOS

19:00 COMBOS

(Este programa podría estar sujeto a posibles modificaciones)

ANEXO II: CONCIERTOS PROGRMADOS EN AVDA SALVADOR SANCHEZ FRASCUELO

VIERNES 23

22:00 ORQUESTA LA HUELLA

01:00 CIERRE

SABADO 24

22:00 LOS MOJINOS ESCOCÍOS

NOMBRE: Santiago Perdices Rivero Gema Duque Duque
PUESTO DE TRABAJO: Secretario General Primera Tenencia de Alcaldía
FECHA DE FIRMA: 02/08/2022 03/08/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 5D21C8E0EE82D73670238C5F43EA8B74EDD1BBEB 40F025DFEEDEA738B263B5A17D0B9E6DA165A0F9
MOTIVO:
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralzarzal - https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28090IDOC28B37705C9ADF444CBF

MORALZARZAL
ayuntamiento

01:00 CIERRE

(Este programa podría estar sujeto a posibles modificaciones)

ANEXO III: PROGRAMA PREVISTO DE FESTEJOS TAURINOS

SÁBADO 24

10:00 ENCIERRO: 6 RESES DE LA NOVILLADA

10:30 SUELTA DE RESES DESPUÉS DEL ENCIERRO. Suelta de 2 reses/ 2 vacas

18:00 NOVILLADA CON PICADORES: 6 RESES. GANADERIA: MONTEALTO

21.00 SUELTA DE RESES. Suelta de 2 reses/ 2 vacas

DOMINGO 25

10:00 ENCIERRO: 6 RESES DE LA NOVILLADA

10:30 SUELTA DE RESES DESPUÉS DEL ENCIERRO. Suelta de 2 reses/ 2 vacas

18:00 NOVILLADA CON PICADORES: 6 RESES. GANADERIA: TOROS DE BRAZUELAS

LUNES 26

11:00 ENCIERRO: 6 RESES DE LA NOVILLADA

18:00 NOVILLADA CON PICADORES: 6 RESES. GANADERIA: DE VILLANUEVA

(Este programa podría estar sujeto a posibles modificaciones)

NOMBRE: Santiago Perdices Rivero Gema Duque Duque
PUESTO DE TRABAJO: Secretario General Primera Tenencia de Alcaldía
FECHA DE FIRMA: 02/08/2022 03/08/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 5D21C8E0EE82D73670238C5F43EA8B74EDD1BBEB 40F025DFEEDEA738B263B5A17D0B9E6DA165A0F9
MOTIVO:
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralzarzal - https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28090IDOC28B37705C9ADF444CBF

MORALZARZAL
ayuntamiento

Moralzarzal a fecha de firma electrónica.

La concejala delegada de área de fiestas.
Firma electrónica, Gema Duque Duque.

El Secretario General
Fdo.- Santiago Perdices Rivero
-Documento firmado digitalmente.
Código de comprobación de autenticidad al margen-

NOMBRE:
Santiago Perdices Rivero
Gema Duque Duque

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario General
Primera Tenencia de Alcaldía

FECHA DE FIRMA:
02/08/2022
03/08/2022

HASH DEL CERTIFICADO:
5D21C8E0EE82D73670238C5F43EA8B74EDD1BBEB
40F025DFEEDEA738B263B5A17D0B9E6DA165A0F9

MOTIVO:

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralzarzal - https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28090IDOC28B37705C9ADF444CBF